

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso el apoderado de la parte demandante remitió memorial solicitando pronunciamiento con relación a la notificación personal de Geoincon S.A.S. (archivo 31 ED). Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Ramiro Loaiza Londoño
Demandado:	Geoincon S.A.S. y Otros
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00391-00

**Armenia, primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)**

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante aportó notificación del demandado Geoincon S.A.S., en cumplimiento a la ordenado en la audiencia que se llevó a cabo el 20 de junio de 2023, téngase por notificada del auto admisorio de la demanda de conformidad con la certificación expedida por el servicio de envío de la notificación electrónica “e-entrega”. **(fl. 04 al 12 archivo 031, expediente digital).**

Igualmente, se requiere nuevamente a la parte demandada Consorcio Vía Américas, para que agote en debida forma la notificación personal de la Aseguradora Seguros del Estado S.A. en virtud del llamamiento en garantía realizado y el cual fue ordenado por el despacho en audiencia pública que se llevó a cabo el día 20 de junio de 2022 a las 8:30 a.m.

Es menester recordarle a la parte demandada Consorcio Vía Américas, que a través de auto de fecha 17 de agosto de 2023 y notificado por estado el 18 de agosto del mismo año, se le requirió

para realizar la notificación a la llamada en garantía y a la fecha no se ha realizado dicho impulso proceso con el fin de continuar con el decurso del proceso.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA
2. FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a los vínculos anteriormente señalado, la guía de notificación podrá ser solicitada a través del correo electrónico del juzgado j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA